



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: AUTORIZA FONDO A RENDIR.

Decreto Alcaldicio N° 19.157.-

Monte Patria, 26 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir al Señor JORGE NUÑEZ ESPINOSA, R. [REDACTED] Director de Transparencia, grado 9°, planta Directiva, para compra de materiales y adornos navideños para árboles que serán distribuidos en las distintas localidades de la comuna de Monte Patria en el marco de las actividades municipales de fin de año.
2. **CANCÉLESE**, la cantidad de \$ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos.)
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CÁRGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará \$ 680.000.- (seiscientos ochenta mil Pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.04.012.001.001 "Administración otros materiales y repuestos diversos", área de gestión 3.1.1, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VML/kcc.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Administración